

RÍO GALLEGOS, 19 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.287/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 030/14, se avaló la realización del curso denominado "Teoría de la Geografía: Aportes y Enfoques en el Itinerario del Pensamiento Geográfico", dictado por el Dr. Dante CUADRA profesional de la Universidad Nacional del Nordeste, llevado a cabo los días 10 y 11 de marzo de 2014, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE asimismo, en su Artículo 3° se estableció fijar un Arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la UNPA, PESOS CIEN (\$ 100,00) para alumnos externos a la UNPA y gratuito para alumnos de la UNPA;

QUE mediante Disposición N° 058/14, se estableció que la Secretaría de Investigación y Posgrado, remitirá un listado de los alumnos que hubieran sido admitidos como asistentes de una actividad de posgrado y cumplido con los requisitos para su certificación de asistencia y/o aprobación, a la Secretaría de Extensión a fin de que esta realice las correspondientes certificaciones que acrediten la actividad de posgrado como actividad de extensión, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA Artículo 6° y se dejó establecido que a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado precedentemente, será suficiente el instrumento legal que autorizó la actividad de Posgrado;

QUE la Secretaría de Extensión informa que se ha emitido facturas referidas al presente Expediente siendo necesario regularizar la situación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

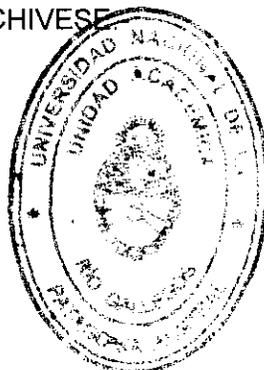
ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la facturación emitida por la Secretaría de Extensión bajo la referencia del Expediente N° 62.287/14 corresponde a los aranceles establecidos por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 030/14.-

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR copia del presente instrumento legal al Expediente N° 62.286/14.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

268